

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 435

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de presidencia 231/02.

Entró en la Sesión

12/12/2002

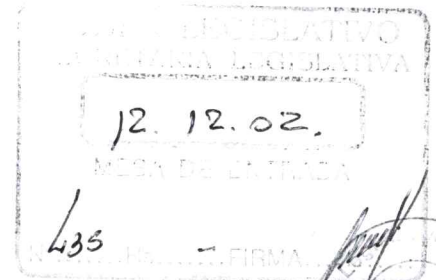
Girado a la Comisión

Resolución 216/02

Nº:

Orden del día Nº:

As 435



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 231/02.

ARTICULO 2º.- Regístrese. comuníquese y archívese.-

216

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
03. 12. 02
HORA 15:05
NOTA Nº 978
FIRMA <i>[Signature]</i>
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 02 DIC 2002



**VISTO** la nota presentada por el señor Legislador Horacio MIRANDA; Y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 02 y 07 de Diciembre del corriente año, a fin de mantener reuniones previstas con autoridades del Congreso de la Nación y compromisos adquiridos con anterioridad.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º - de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje USH/BUE/BUE a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 02 y 07 de Diciembre del corriente año, a fin de mantener reuniones previstas con autoridades del Congreso de la Nación y compromisos adquiridos con anterioridad, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

**ARTÍCULO 3º.-** Dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**231 / 02**

**ES COPIA FIEL**

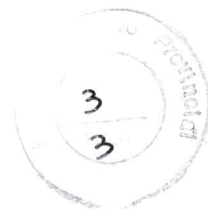
*[Signature]*  
EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
IP 829  
02-12-02  
HORA 13:00  
FIRMA



USHUAIA, 02 de diciembre del 2002.-

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar se autorice al suscripto a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a partir del 05 de diciembre hasta el 07 de diciembre del corriente año.-

Asimismo, pongo en su conocimiento que dicho viaje obedece a tomar contacto con autoridades del Congreso de la Nación, compromisos adquiridos con anterioridad.-

En tal sentido, es que se solicita los viáticos y pasajes correspondientes por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA.-

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarla muy atentamente.-

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL.  
CPN. Daniel GALLO.  
SU DESPACHO.-

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán  
Argentinos"